



Aseguran senadores que Morena no tiene los votos necesarios

# Descartan proceda el juicio a Ministro

Afirman que interés de proceder contra integrante de la Corte es irracional

MAYOLO LÓPEZ  
Y CLAUDIA SALAZAR

En la Cámara alta no prosperaría la intención de Morena de someter a juicio político al Ministro Alberto Pérez Dayán por el voto de calidad que emitió para anular la reforma eléctrica, ya que se requiere el aval de las dos terceras partes de los asistentes al pleno para que pueda concretarse, sostuvieron legisladores de oposición.

“No prosperará un juicio político contra Pérez Dayán en el Senado”, adelantó Germán Martínez, fundador del Grupo Plural, quien hizo notar que desde hace más de un año presentó una solicitud de juicio político en contra de la Ministra Yasmín Esquivel por el polémico caso de plagio de su tesis y, entonces, la petición de Morena debería ir después.

“Debe haber prelación en los asuntos que se presentan y primero es el juicio político de la plagiaria Yasmín Esquivel que yo presenté. Van a empezar a sacar primero los últimos expedientes o cómo”,

## Proceso legal

El Artículo 110 de la Constitución establece el procedimiento para que un servidor público sea sometido a juicio político, como busca Morena con el Ministro Alberto Pérez Dayán.

- La denuncia puede presentarla cualquier ciudadano ante la Secretaría General de la Cámara de Diputados.
- Se turna a la Subcomisión de Examen Previo, que tiene hasta 30 días hábiles para determinar si procede o no.
- Si es el caso, la declaración se turna a las comisiones de Gobernación y de Justicia, que formularán una resolución.
- La Sección Instructora debe abrir un periodo de 30 días naturales para que se ofrezcan pruebas y tener audiencia con el inculpado.
- Si se determina la responsabilidad del servidor público, el pleno de la Cámara de Diputados deberá votar la procedencia del juicio político con 50 más uno de los miembros presentes.
- El Senado deberá resolver sobre la sanción, instalando una sección de enjuiciamiento. El fallo deberá tener el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes.



■ Ministro Alberto Pérez Dayán, a quien se busca enjuiciar.

## ACTOS QUE PUEDEN MOTIVAR UN JUICIO POLÍTICO:

- Ataque a las instituciones democráticas y a la forma de Gobierno.
- Violaciones graves y sistemáticas a las garantías individuales o sociales.
- Ataque a la libertad de sufragio.
- Usurpación de atribuciones.
- Cualquier infracción a la Constitución o a las leyes federales cuando causen perjuicios graves a la Federación, estados o a la sociedad, o motive algún trastorno en el funcionamiento normal de las instituciones.
- Violaciones sistemáticas o graves a programas y presupuestos y a las leyes que determinan el manejo de los recursos económicos.
- No procede por la mera expresión de ideas.



cuestionó.

El abogado constitucionalista reiteró que, como en el Senado se requiere mayoría calificada, no pasaría el juicio.

“Se están exhibiendo de una manera rotunda como un régimen autoritario. Juzgar a un juez constitucional les va a salir carísimo”, sostuvo.

El senador panista Damián Zepeda consideró que la solicitud de juicio político “tiene cero posibilidades, pero demuestra un talante autoritario del Gobierno y de su bancada”.

“¿Se puede someter a juicio político a un Ministro? Si se puede, lo establece el 110 constitucional. En la Cámara de Diputados, con cincuenta más uno lo pueden aprobar (...) en el Senado se requieren dos terceras partes y jamás la oposición le daríamos los votos para destituir a un Ministro que solamente está haciendo su trabajo. Querer juzgar hoy a alguien por defender la Constitución es completamente irracional, autoritario e inmoral”, sostuvo.

Para Alejandro Moreno, líder nacional del PRI, el amago de Morena de someter a juicio político al Ministro es un acto de revanchismo.

“El revanchismo de este Gobierno no tiene límites, las resoluciones de la @SCJN deben acatarse cabalmente; enténdanlo, la ley es la ley”, señaló en redes sociales.

El diputado priista Rubén Moreira afirmó que la petición de juicio político es un atentado contra la división de Poderes y el régimen democrático.

#### **ATORÓN EN COMISIONES**

En la Cámara de Diputados, las bancadas del PAN y PRI están en posibilidades de im-

pedir que avance la petición de juicio político del Ministro.

La Subcomisión de Examen Previo tiene 14 integrantes y es copresidida por el presidente de la Comisión de Gobernación, el priista Alejandro Moreno, y el presidente de la Comisión de Justicia, el priista Felipe Fernando Macías.

Además, en la Subcomisión Morena no tiene mayoría y prevalece un empate de votos entre el bloque de los partidos oficiales, con siete diputados, y la oposición, con los otros siete.

A lo largo de la 65 Legislatura no procedió ninguna petición de juicio político. Este empate mantiene una

parálisis a la subcomisión, a pesar de tener numerosos expedientes en espera.

De pasadas legislaturas hay un registro de 200 expedientes heredados que no se han resuelto y que seguían vigentes hasta julio del año pasado.

De la actual legislatura, hay más de 40 casos que tendrían que resolverse antes que el caso del Ministro.

El último caso de juicio político que se discutió en la Cámara fue el de Rosario Robles en marzo de 2020, pero quedó inconcluso, porque Morena congeló en el Senado el procedimiento ya que no contaba con los votos necesarios.